

Departamento de Educación del Condado de Yolo
Programas Head Start/Early Head Start

Reglamento: Estructura de Organización/Aptitudes del Personal

Reglamentos de Funcionamiento: Los programas Head Start/Early Head Start establecen y mantienen una estructura de organización que apoya los logros de los objetivos del programa y se asegura que el personal y los asesores tengan el conocimiento, las habilidades y la experiencia que ellos necesitan para llevar a cabo en sus respectivos puestos de responsabilidad.

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION

Procedimientos:

1. La estructura de organización maneja las mayores funciones y responsabilidades asignadas a cada posición del personal. Esto es demostrado por medio de descripciones detalladas de los trabajos de cada posición que exista en el programa Head Start/Early Head Start. El programa también provee evidencia de mecanismos para la supervisión del personal y apoyo inscrito en la gráfica de la organización que visualmente demuestra la línea de mando.
2. Por lo menos, las siguientes funciones de supervisión del programa son formalmente asignadas y adoptadas por el personal dentro del programa:
 - a. Supervisión del programa (El director del Early Head Start o del Head Start); El director tiene que haber demostrado aptitudes y habilidades en la capacidad de supervisión relevante a las supervisiones del programa de servicios humanos.
 - b. Supervisión en el desarrollo de la infancia y servicios de la salud, incluyendo desarrollo infantil y educación, salud médica, dental, mental, nutrición, y servicios para niños discapacitados.
 - c. Supervisión de familias y asociaciones comunitarias, incluyendo actividades con padres de familia.

APTITUDES DEL PERSONAL:

1. Se tienen expectativas generales de todo el personal y de los asesores contratados por el programa que tienen que tener el conocimiento, las habilidades y la experiencia que necesitan para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades asignadas. El personal y los asesores del programa tienen que estar familiarizados con los antecedentes étnicos y cultura de las familias en el programa y tienen que estar dispuestos a servir y efectivamente comunicarse, hasta un nivel posible, con los niños y familias que no hablen o hablen poco el idioma inglés.
2. Padres de familia actuales o que estuvieron en el programa Early Head Start y/o Head Start anteriormente tienen preferencia para ser empleados en las vacantes del programa para las cuales están capacitados.
3. Además, el programa se asegura de que solamente los candidatos con las aptitudes específicas para el trabajo escritas en la descripción del mismo y que cumplan con los requisitos y reglamentos en los reglamentos 1304.52 (b) y en el 1306.21 sean contratados.

Reglamentos Relacionados: 1304.52 (a), 1304.52 (a) (1), 1304.52(a) (2), 1304.52 (a) (2) (i-iii), 1304.52 (b), 1304.52 (b) (1), 1304.52 (b) (2), 1304.52 (b) (3), 1304.52 (b) (4), 1306.21

APROBADO POR EL CONSEJO NORMATIVO: November 16, 2005